



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

6/2013

Martes 22 de enero de 2013

**\*FALSO QUE SE HAYA LIBRADO ORDEN DE APREHENSIÓN EN  
CONTRA DEL LICENCIADO NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA**

**\*LO CIERTO ES QUE EL DIRIGENTE MINERO OBTUVO SENTENCIA  
FAVORABLE EN EL JUICIO DE AMPARO QUE PLANTEÓ CONTRA  
LA ÚLTIMA DE LAS ONCE ILEGALES ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
QUE SE PLANTEARON INCONSTITUCIONALMENTE EN SU  
CONTRA**

*La defensa legal del Sindicato Nacional de Mineros, declara:*

- 1. Es falso que se haya librado orden de aprehensión por parte del Magistrado del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en contra del Licenciado Napoleón Gómez Urrutia.*
- 2. Ha sido una constante que Agustín Acosta Azcón difunda información falsa a la prensa nacional, con la bandera de una supuesta organización que se hace llamar Veta de Plata.*

*Veta de Plata no agrupa mineros. Se creó para usarla mediáticamente en medio del conflicto y la persecución política. Lo cierto es que en los tribunales penales solo se presentaron tres personas que dice Acosta representar, no miles, ni cientos; vamos no llegan siquiera a una decena.*

*En sus boletines quieren hacer creer que Acosta representa a miles, cuando son SÓLO tres: Elías Morales, Castilleja y Perales. La verdad es que todos ellos son títeres de Grupo México.*



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## --BOLETÍN INFORMATIVO--

3. *En los últimos meses, el Sindicato Minero se ha visto obligado a desmentir públicamente versiones falsas que circulan por la vía de boletines de dicha supuesta "organización" que no corresponden con la realidad.*

*En cada ocasión, se ha demostrado que son falsas sus informaciones.*

4. *Lo cierto es que de las ONCE acusaciones y órdenes de aprehensión que ilegalmente fueron libradas por los MISMOS hechos, diez han quedado totalmente concluidas en favor del Secretario General del Sindicato Minero, así como de Héctor Félix Estrella y Juan Linares Montufar.*
5. *Respecto de la última orden de aprehensión por delito bancario, la Justicia Federal dictó sentencias firmes de amparo en favor del Licenciado Gómez Urrutia (juicio de amparo 10/2012), y Héctor Félix Estrella (juicio de amparo 21/2011). Por ese motivo, y en cumplimiento a las sentencias de amparo, se canceló también esa inconstitucional orden de aprehensión.*
6. *Fue así que el Magistrado de Amparo -Magistrado Bárcena Villanueva-, requirió el cumplimiento de las sentencias de amparo al Magistrado Aguilar López (quien fue el que dictó aquella orden de aprehensión que se declaró inconstitucional).*

*Desde el requerimiento y a esta fecha, el Magistrado Aguilar ha presentado tres propuestas, que el Magistrado Bárcena ha calificado como de incumplimiento a la sentencia de amparo.*

*En cada ocasión Acosta, quién se dice abogado de mineros pero que en realidad es abogado de Grupo México, sale a la prensa a*



## SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

### --BOLETÍN INFORMATIVO--

*vanagloriarse sin sustento. En cada propuesta del Magistrado Aguilar, Acosta dice que se libró orden de aprehensión, lo que es falso en tanto que para que ello fuera cierto se requiere el que se califique esa propuesta como legal por el Magistrado de Amparo, el Magistrado Bárcena Villanueva.*

*Curiosamente nunca ha salido a la prensa, cuando se han calificado como ilegales las propuestas de cumplimiento y encontrado en desacato al Magistrado Aguilar respecto de la sentencia concesoria de amparo firme.*

- 7. ¿Qué está pasando al día de hoy? El pasado 14 de diciembre de 2012, se volvió a presentar una propuesta de cumplimiento de la sentencia de Amparo por parte del Magistrado Aguilar. Esa propuesta no tiene efecto alguno hasta en tanto no sea calificada por el Magistrado Bárcena, quién se encuentra estudiando la misma y a la fecha NO se ha pronunciado aún.*
- 8. Hoy no existe orden de aprehensión, existe una propuesta que requiere ser calificada por el Magistrado de Amparo (como pasó en las tres anteriores ocasiones en las que por cierto se calificaron como ilegales las propuestas del Magistrado Aguilar).*
- 9. Como ha venido ocurriendo, Acosta insiste en dar información FALSA pretendiendo litigar en los medios de comunicación lo que no ha podido hacer en los tribunales.*

*Desde el día 20 de enero, circula en la prensa una vez más la versión de Agustín Acosta y de "Veta de Plata" en la que afirman que se dictó orden de aprehensión a pesar de que ello no es así, y de que saben perfectamente que es falso.*

*Por tercera vez en los últimos meses los desmentimos públicamente.*



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## --BOLETÍN INFORMATIVO--

10. *La pregunta obligada es: ¿por qué sistemáticamente mienten y difunden una orden de aprehensión que solo existe en sus muy despiertas imaginaciones? La respuesta es que ante la pobreza de sus argumentos jurídicos, creen que con ello pueden influir en el Magistrado de Amparo ;Qué vergüenza!*
11. *Se invita a cualquier medio de comunicación que así lo desee a que invite a debatir a Agustín Acosta y a nuestro abogado Marco Del Toro, a efecto de que con los documentos judiciales en mano, se dirima públicamente y se haga patente la falacia que Acosta pretende dolosamente permear sin ningún sustento.*

*Se invita a que se acuda ante el Magistrado de Amparo, Magistrado Bárcena Villanueva y se le cuestione si es cierto o falso que existe orden de aprehensión en contra del Licenciado Gómez Urrutia y si ello ya lo calificó como de legal a la luz de la sentencia de amparo firme dictada en favor del Licenciado Gómez Urrutia.*

*Finalmente se invita a que se revise la página oficial de Internet de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en la que se podrá constatar que es **FALSO** que existe orden de aprehensión vigente. Se podrá comprobar que es **CIERTO** que en tres ocasiones se ha planteado el cumplimiento y acatamiento a la sentencia favorable de amparo, por parte del Magistrado Aguilar, pero en igual número de ocasiones se ha declarado su desacato por parte del Magistrado de Amparo*

*En cualquier supuesto la respuesta será que la opinión pública podrá constatar que Agustín Acosta y Veta de Plata (léase Grupo México), mienten abiertamente y **ES EVIDENTE QUE ES FALSA LA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EXISTE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN** en contra del Licenciado Gómez Urrutia.*